



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA-1866-19-55

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 17 de la Ley N° 13.981, artículos 3, 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b), y artículo 21 del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución N° 897/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA-1866/19, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública N° 3/20, Proceso de Compra PBAC N° 2-0043-LPU20, que tiene por objeto la provisión del servicio de locación de trescientos treinta y cuatro (334) equipos fotocopiadores nuevos, sin uso y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluido el papel, con destino a dependencias del Ministerio Público, por el término de treinta y seis meses (36) a partir del 01/11/2020, o a partir del mes siguiente de instalados y recepcionados de conformidad; con opción de prórroga a favor del Ministerio Público por el plazo de doce (12) meses más;

Que por Resolución P.G. N° 360/20, obrante a fojas 193/195 se autorizó el llamado para el presente proceso de contratación y aprobó el pliego de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas y anexos, delegándose en la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la que según consta a fojas 196 vta. se estableció para el día 20/08/2020 a las 10:00 hs;

Que a fojas 213/284, se agregan consultas al pliego realizadas en el sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) por las firmas Bruno Hnos SA, M&R Servicios Digitales SA, TN Group SA, External Market SRL, Dinotech SA, Ranko SA y Analistas Empresarios SRL, como así también las respuestas realizadas por la Subsecretaría de Informática y las circulares aclaratorias emitidas en consecuencia por el Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración y publicadas en el mencionado sistema de compras electrónicas;

Que al persistir varias consultas técnicas, solicitudes y sugerencias de distintos proveedores en estado de análisis sin resolver y a los fines de poder asegurar la

publicidad y difusión correspondiente, según consta a fojas 285/292 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas, fijándose como nueva fecha el día 30/09/2020 a las 10:00 horas;

Que a fojas 293/294, se agregan nuevas consultas presentadas por las firmas Reclap Service SRL y Makinar SA;

Que a fojas 296/298, obran constancias de las publicaciones efectuadas relacionadas al cambio de fecha de apertura de ofertas en los sitios web del Ministerio Público y de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 301/307, constan copias de nuevas presentaciones y consultas realizadas en el sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) por las firmas Ranko SA y Reclap Service SRL, como así también, la respuesta realizada a la primer firma mencionada, por la Subsecretaría de Informática y la circular aclaratoria emitida por el Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración;

Que según surge de fojas 308/318, actualmente se encuentran sin responder en el sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) consultas de las firmas External Market SRL, Ranko SA, Analistas Empresarios SRL, Reclap Service SRL y Makinar SA;

Que habiéndose evaluado en forma conjunta las presentaciones realizadas por los distintos proveedores del rubro; y a los fines de maximizar la transparencia del proceso, la igualdad de condiciones y garantizar la libre concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles, en un todo de acuerdo a los principios generales que rigen el Subsistema de Contrataciones del Estado; y con el objeto de dar una respuesta superadora a los planteos existentes, ya sea desde el punto de vista técnico como económico, es necesario dejar sin efecto la Licitación Pública N° 3/20, Proceso de Compra PBAC N° 2-0043-LPU20;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447 y artículos 1, 2 y 20, 1° parte de la Ley 14.442) y atento las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 Anexo I, modificada por Resolución P.G. N° 897/19,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA-1866-19-55

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 3/20, Proceso de Compra PBAC N° 2-0043-LPU20, suspender la apertura de ofertas y dar de baja el mencionado proceso de contratación.

Artículo 2º: Delegar por razones operativas en el Departamento Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, la realización de las publicaciones y notificaciones correspondientes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 13.981 y artículos 15 y 16 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Artículo 3º: Encomendar a la Subsecretaría de Informática, con la participación de la Secretaría de Administración, la elaboración, con carácter urgente, de nuevas especificaciones técnicas de forma tal de dotar a este Ministerio Público de un servicio eficiente de fotocopiado, escaneo e impresión ajustado a las necesidades de cada dependencia sin descuidar las repercusiones económicas subyacentes en toda contratación.

Artículo 4º: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

